

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº 05 3 / 0 4

16 MAR 2004

Salta.

Expediente Nº: 12.330/2.003

# VISTO:

La Resolución Nº D-030/04, mediante la cual se le concede licencia por maternidad período pre-parto a la Señora Sonia del M. MORALES, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 2 - de esta Facultad, a partir del 02 y hasta el 31 de Enero del 2.004 inclusive; v

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad extendió el Certificado Médico de post-parto por (60) sesenta días.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

## POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Señora Sonia del Milagro MORALES, D.N.I. Nº 20.920.077, Personal de Apoyo Universitario - Categoría 2 - de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.004 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º. Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

DECANO